66

D E C R E T O NO. 12540

Que concede treinta días de permiso al Teniente 2º de Marina señor Fortunato Arias.

Ministerio de Guerra y Marina

M. 1. Nº.....

Asunción, Noviembre 16 de 1920.

N. 2473

Vista la solicitud de permiso presentada por el Teniente 2º de Marina señor Fortunato Arias y el Certificado Médico adjunto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Teniente 2º de Marina señor Fortunato Arias para atender su salud.

Art. 2º.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala